

**DIRECTIVA N° 007 -2015-DGP- DRSET/GOB.REG.TACNA**

**PROYECTO "MEDICIÓN DE LOGRO DE CAPACIDADES EN COMPRENSIÓN LECTORA Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS EN ESTUDIANTES DE PRIMER, SEGUNDO, TERCER, CUARTO Y SEXTO GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA"**

**I. FINALIDAD**

Normar y orientar la planificación, organización, ejecución y evaluación del Proyecto "Medición de Logro de Capacidades en Comprensión Lectora y Resolución de Problemas en Estudiantes de Primer, Segundo, Tercer, Cuarto y Sexto Grado de Educación Primaria de las Instituciones Educativas de la Región Tacna"; a fin de elevar el nivel de aprendizaje de los estudiantes de Educación Primaria.

**II. PROPÓSITOS DEL DISEÑO CURRICULAR NACIONAL**

- Desarrollo del pensamiento matemático y de la cultura científica y tecnológica para comprender y actuar en el mundo.
- Dominio del castellano para promover la comunicación entre todos los peruanos.
- Desarrollo de la creatividad, innovación, apreciación y expresión a través de las artes, las humanidades y las ciencias.

**III. OBJETIVOS**

- 3.1 Contribuir a elevar el nivel de logro de aprendizajes en Comunicación y Matemática de los estudiantes de Educación Primaria de la Región Tacna.
- 3.2 Implementar actividades y estrategias que permitan medir el logro de capacidades en Comprensión Lectora y Resolución de Problemas Matemáticos en estudiantes de Primer, Segundo, Tercer, Cuarto y Sexto Grado de Educación Primaria de la Región Tacna.
- 3.3 Organizar y ejecutar acciones de medición de logro de capacidades en Comprensión Lectora y Resolución de Problemas Matemáticos en estudiantes de Primer, Segundo, Tercer, Cuarto y Sexto Grado de Educación Primaria de la Región Tacna.
- 3.4 Generar una cultura de evaluación en la comunidad educativa.

**IV. BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28044. Ley General de Educación
- Ley N° 27783. Ley de Bases de la Descentralización
- Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial
- D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley 28044, Ley General de Educación.
- R.M. N° 556-2014-ED, aprueba la Norma Técnica "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en la Educación Básica".
- R.M. N° 0440-2008-ED, aprueba Diseño Curricular Nacional para Educación Básica Regular.
- Plan de Trabajo de la DGP.
- Plan Operativo Anual del PELA Tacna.

**V. ALCANCE**

- 5.1 Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna
  - Dirección de Gestión Pedagógica
  - Oficina de Administración
- 5.2 UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre
- 5.3 Instituciones Educativas Públicas y Privadas del nivel de Educación Primaria.

5.4 Programa Presupuestal Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular.

## VI. DISPOSICIONES GENERALES

- 6.1 La Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna, conjuntamente con las Unidades de Gestión Educativa Local, implementan el Proyecto "Medición de logro de Capacidades en Comprensión Lectora y Resolución de Problemas en Estudiantes de Primer, Segundo, Tercer, Cuarto y Sexto Grado de Educación Primaria de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Región Tacna".
- 6.2 La Dirección de Gestión Pedagógica es la responsable de realizar las coordinaciones para la organización y conformación del Equipo Regional de "Medición de Logro de Capacidades en Comprensión Lectora y Resolución de Problemas en estudiantes de Primer, Segundo, Tercer, Cuarto y Sexto Grado de Educación Primaria".
- 6.3 Las UGELS y Direcciones de Instituciones Educativas asegurarán la participación de las instituciones educativas en la aplicación de las Pruebas de "Medición de Logro de Capacidades en Comprensión Lectora y Resolución de Problemas en estudiantes de Primer, Segundo, Tercer, Cuarto y Sexto Grado de Educación Primaria"

## VII. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

### 7.1 DE LA ORGANIZACIÓN

La planificación y organización estará a cargo del Equipo de Especialistas de Educación Primaria de la Dirección de Gestión Pedagógica de Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna.

### 7.2 DE LA CONFORMACION DEL EQUIPO REGIONAL

- La DRSET conformará el "Equipo Regional de Medición de Logro de Capacidades en Estudiantes de Educación Primaria", el mismo que estará conformando por:
  - Director de Gestión Pedagógica de la DRSET.
  - Coordinadora Regional del PELA Tacna.
  - Especialistas de Educación Primaria de la DRSET y UGELS.
  - Formadores de Acompañantes Pedagógicos.
  - Docentes invitados de instituciones educativas.

La elaboración de las pruebas estará a cargo del equipo antes mencionado. En este sentido, se considera que la responsabilidad para la elaboración de las prueba se distribuirá de la siguiente forma:

- Pruebas de Primer, Segundo y Tercer Grado: DGP y UGELS
- Pruebas de Cuarto y Sexto Grado: PELA Tacna

Así mismo, el Equipo Regional, se responsabiliza de procesar y analizar y socializar los resultados para la toma de decisiones adecuadas con los actores involucrados en el logro de aprendizajes de los estudiantes.

### 7.3 DE LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS

- La aplicación de las pruebas estará bajo la responsabilidad de cada UGEL. Para este fin, se conformará, mediante resolución de UGEL, un equipo local integrado de la siguiente forma:
  - Jefes de Gestión Pedagógica de las UGELS
  - Especialistas de Educación Primaria de las UGELS
  - Planificador de la UGEL y/o Estadístico
  - Especialistas encargados de Comunicación y Matemática

### APLICACIÓN DE PRUEBAS EN PRIMER GRADO

- Las pruebas se aplicarán de acuerdo al siguiente cronograma:

ÁREA	PRUEBA	CRONOGRAMA
Comunicación Matemática	Primera Prueba	22 de julio
	Segunda Prueba	03 de diciembre

- Para la aplicación la DRSET seleccionará una muestra representativa de los estudiantes de Primer Grado de Educación Primaria.

- La aplicación de las pruebas estará a cargo de un equipo de docentes de la institución educativa, organizados por el director de la misma, bajo la supervisión de personal seleccionado por el Equipo Local de Aplicación de cada UGEL.
- Los resultados de la aplicación de las pruebas, en las instituciones educativas de la muestra, serán registradas en el archivo "Hoja de respuestas.xls" y remitidas al correo electrónico medicionlogros2015@gmail.com.

#### APLICACIÓN DE PRUEBAS EN SEGUNDO GRADO

- Las pruebas se aplicarán de acuerdo al siguiente cronograma:

ÁREA	PRUEBA	CRONOGRAMA
Comunicación Matemática	Primera Prueba	15 de abril
	Segunda Prueba	15 de julio
	Tercera Prueba	22 de octubre

- Para la aplicación la DRSET seleccionará una muestra representativa de los estudiantes de Segundo Grado de Educación Primaria.
- En esta muestra la aplicación de las pruebas la hará un equipo de aplicadores seleccionados por el Equipo Local de Aplicación de cada UGEL.
- Para los estudiantes que no se incluyan en la muestra, la prueba la tomará un docente seleccionado, por el director de la institución educativa.
- Luego de finalizada la aplicación de las pruebas en la muestra, las UGELs harán llegar las hojas de respuestas a la DRSET para el procesamiento correspondiente, en un plazo máximo de 03 días.

#### APLICACIÓN DE PRUEBAS EN TERCER GRADO

- Las pruebas se aplicarán de acuerdo al siguiente cronograma:

ÁREA	PRUEBA	CRONOGRAMA
Comunicación Matemática	Primera Prueba	18 de junio
	Segunda Prueba	26 de noviembre

- Para la aplicación la DRSET seleccionará una muestra representativa de los estudiantes de Tercer Grado de Educación Primaria.
- La aplicación de las pruebas, en la muestra, la efectuará un equipo de docentes de la institución educativa, organizados por el director de la misma, bajo la supervisión de personal seleccionado por el Equipo Local de Aplicación de cada UGEL.
- Los resultados de la aplicación de las pruebas, en las instituciones educativas de la muestra, serán registradas en el archivo "Hoja de respuestas.xls" y remitidas al correo electrónico medicionlogros2015@gmail.com.

#### APLICACIÓN DE PRUEBAS EN CUARTO Y SEXTO GRADO

- Serán aplicadas por docentes de la misma institución educativa, para lo cual el director de la misma, designará un coordinador que organizará a los docentes de manera que la prueba no sea tomada por el profesor de aula.
- Las fechas para la aplicación de estas pruebas serán las siguientes:

#### APLICACIÓN DE PRUEBAS EN CUARTO GRADO

ÁREA	PRUEBA	CRONOGRAMA
Comunicación Matemática	Primera Prueba	Tercera semana de mayo
	Segunda Prueba	Primera semana de noviembre

#### APLICACIÓN DE PRUEBAS EN SEXTO GRADO

ÁREA	PRUEBA	CRONOGRAMA
Comunicación Matemática	Primera Prueba	Segunda semana de junio
	Segunda Prueba	Tercera semana de noviembre

## VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 8.1 Las Unidades de Gestión Educativa Local, garantizan el cumplimiento de la presente Directiva en las instituciones educativas de su jurisdicción, brindando el apoyo correspondiente.
- 8.2 En el proceso de embalado y distribución de pruebas se contará con el apoyo del personal de los centros de recursos para el aprendizaje.
- 8.3 Las UGELs efectuarán el reconocimiento para el personal que apoye en la aplicación de las pruebas en las instituciones educativas.
- 8.4 El personal que apoye en la elaboración de pruebas y procesamiento de las mismas, será reconocido mediante resolución de la DRSET.
- 8.5 Los aspectos no contemplados, serán resueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica.
- 8.6 Las direcciones de las UGELs e instituciones educativas, brindarán facilidades para que el personal que integra el Equipo Regional de Medición de Logro de Capacidades en Estudiantes de Educación Primaria, cumpla con sus funciones.
- 8.7 Las Unidades de Gestión Educativa Local, asegurarán la entrega oportuna de las pruebas a las instituciones educativas que no son parte de la muestra.

Tacna, 06 de febrero del 2015

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



**MAG. INGRID LIBIA JIMENEZ MAMANI**  
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION  
TACNA